



174 - -

RESOLUCIÓN No

FECHA

01 FEB. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,





**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESUELVE:

174 - - -

01 FEB. 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

Disminuir Los ítems:

2.2.1.109 Tóner Samsung 101 Rubro Presupuestal 20102 con la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00).

Ítem 2.2.1.110 Tóner 2010 Rubro Presupuestal 20102 con la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.050.000.00).

Ítem 2.2.1.129 Torre de DVD Rubro Presupuestal 20102 con la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$1.050.000.00)

Ítem 2.2.1.132 Papeleras de Piso Rubro Presupuestal 20102 con la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00)

Adicionar los ítems:

Ítem 2.2.1.23 Carpetas Doble tapa Yute marcadas Rubro Presupuestal 20102 con la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00)

Ítem 2.2.1.24 Engrapadora Rubro Presupuestal 20102 con la suma de SESICIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00) de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

01 FEB. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.

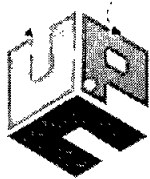
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma

Vicerrector Administrativo (E)



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

**Sección de
Almacén**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

174--

01 FEB. 2018

Valledupar, 31 de enero de 2018

174--

Doctor
ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 31-01-2018

HORA: 2:30 pm

RECIBIDO: *Jesca M*



Cordial saludo:

Por medio de la presente le informo a usted que verificado el Plan de Compra de la presente vigencia, se deben hacer las siguientes correcciones:

DISMINUIR LOS ITEMS:

- 2.2.1.109** Tóner SAMSUNG 101 Rubro presupuestal 20102- con la suma de \$ 1.000.000
- 2.2.1.110** Tóner SAMSUNG 2010 Rubro presupuestal 20102- con la suma de \$ 2.050.000
- 2.2.1.129** Torre de DVD Rubro presupuestal 20102- con la suma de \$ 1.050.000
- 2.2.1.132** Papelera para piso Rubro presupuestal 20102- con la suma de \$ 100.000

ADICIONAR LOS ITEMS:

- 2.2.1.23** Carpetas Doble tapa Yute marcadas Rubro Presupuestal 20102 con la suma de \$ 3.600.000
- 2.2.1.24** Engrapadora Rubro Presupuestal 20102 con la suma de \$ 600.000

Lo anterior de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

De antemano agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

Liliana Hernández Mielés
LILIANA HERNANDEZ MIELES
Profesional Especializada



www.uncesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia